

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se conceden ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector deportivo afectadas por la crisis de la COVID-19 convocadas por Resolución de 15 de febrero de 2021 (lote n.º 3).*

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—La Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021 crea en su Disposición adicional novena el Fondo de ayudas urgentes por la COVID-19 durante el año 2021 para trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes afectadas por la crisis de la COVID-19, con domicilio fiscal en el territorio del Principado de Asturias y cuyas actividades no puedan ser desarrolladas como consecuencia de la aplicación de medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y con exclusión de las entidades públicas, sociedades públicas y cualquier entidad o sociedad participada con fondos públicos, así como aquellas empresas cuyo número de trabajadores contratados por cuenta ajena exceda de 249.

Por Resolución de 15 de febrero de 2021 (BOPA de 24 de febrero) se convocan ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector deportivo afectadas por la crisis de la COVID-19.

*Segundo.*—Las personas solicitantes relacionadas en los anexos de esta propuesta, presentaron solicitudes de subvención para la concesión de las ayudas, al amparo de la Resolución de convocatoria más arriba citada.

*Tercero.*—La Dirección General de Deporte es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, según establece el Resuelvo noveno de la Resolución de convocatoria.

*Cuarto.*—Conforme a los datos comprobados por el Servicio de Administración Digital, recogidos en un fichero en documento Excel comprensivo de los mismos y cuyos resultados vienen contemplados en el Informe elaborado a tal efecto por este Servicio, una vez verificada por parte del Servicio de Planificación y Promoción del Deporte, tal y como se recoge en el Informe elaborado al efecto, que esta información suministrada lo es respecto de los ítems previstos en la Resolución de convocatoria y que se configuran como necesarios para posibilitar la concesión favorable, esto es, CNAE, identidad y NIF del solicitante, situación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y contar con domicilio fiscal en el territorio del Principado de Asturias, y, habiéndose constatado, igualmente, que los interesados no se encuentran en ninguno de los colectivos excluidos expresamente en el Resuelvo Cuarto, punto 2, de la Resolución de convocatoria, se concluye que los solicitantes relacionados en el anexo I adjunto a la presente Resolución cumplen con los requisitos exigidos, para ser considerados beneficiarios de las ayudas y para proceder al abono del importe concedido, puesto que se considera justificada esta subvención y el cumplimiento de su finalidad mediante la presentación de toda la documentación exigida en esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Resuelvo decimoprimer de la misma, así como comprobada la circunstancia de no resultar incursos en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el anexo II se relacionan los solicitantes cuyas solicitudes se deniegan, y en el anexo III las solicitudes respecto de las que se procede a su archivo.

*Quinto.*—La Resolución de 15 de febrero de 2021 prevé que el crédito máximo disponible para la financiación de las ayudas a conceder derivadas del mismo asciende a 3.543.500 €, imputándose a la aplicación presupuestaria 18.05-457-A-472.021 "Ayudas al sector deportivo" (PEP 2021/000313 COVID/19-Ayudas al Sector Deportivo) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2021.

Estas ayudas son financiadas como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19 con recursos REACT-UE. Dichos recursos adicionales de la Unión Europea se incorporarán, con una cofinanciación de hasta el 100%, al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo es competente para resolver estas subvenciones, a tenor de lo dispuesto en la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 8/91 de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el Decreto 86/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo.



*Segundo.*—Son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; el Decreto 71/92, de 29 de octubre por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias y la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021.

*Tercero.*—El Resuelve Tercero de la resolución de convocatoria, establece que la cuantía de la subvención a percibir por los beneficiarios estará determinada por la clasificación de la actividad del solicitante en el bloque que corresponda, considerando el número de trabajadores asalariados que resulte de agregar los siguientes conceptos:

- a) Trabajadores por cuenta ajena que figuren en las correspondientes cuentas de cotización a la Seguridad Social.
- b) Autónomos colaboradores que figuren de alta en la Seguridad Social en el CNAE correspondiente y presten sus servicios de manera efectiva en el negocio para el que se solicita la ayuda.
- c) Autónomos societarios que figuren de alta en la Seguridad Social en el CNAE correspondiente y presten sus servicios de manera efectiva en el negocio para el que se solicita la ayuda.
- d) Autónomos miembros de comunidades de bienes que figuren de alta en la Seguridad Social en el CNAE correspondiente y presten sus servicios de manera efectiva en el negocio para el que se solicita la ayuda.
- e) Autónomos miembros de cooperativas o sociedades civiles que figuren de alta en la Seguridad Social en el CNAE correspondiente y presten sus servicios de manera efectiva en el negocio para el que se solicita la ayuda.

En el supuesto en que se computen como asalariados los autónomos que figuran en las letras c), d) y e) anteriores, el número total de asalariados que resulte se reducirá en 1. "

Atendiendo a dicha cifra, se determinará el importe de la ayuda acorde a los siguientes tramos:

Bloque 1 Actividades suspendidas, con interrupción total de la prestación de servicios.

- a) Autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles o personas jurídicas que no tengan trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 4.500 €.
- b) Autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles o personas jurídicas que tengan entre 1 y 4 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 6.000 €.
- c) Autónomos comunidades de bienes sociedades civiles o personas jurídicas que tengan entre 5 y 9 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 7.500 €.
- d) Autónomos comunidades de bienes sociedades civiles o personas jurídicas que tengan entre 10 y 249 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 9.000 €.

Bloque 2 Actividades limitadas severamente.

- a) Autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles o personas jurídicas que no tengan trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 3.000 €.
- b) Autónomos comunidades de bienes, sociedades civiles o personas jurídicas que tengan entre 1 y 4 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 4.000 €.
- c) Autónomos comunidades de bienes, sociedades civiles o personas jurídicas que tengan entre 5 y 9 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 5.000 €.
- d) Autónomos comunidades de bienes, sociedades civiles o personas jurídicas que tengan entre 10 y 249 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 6.000 €.

Bloque 3 Actividades afectadas por restricciones.

Autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles o personas jurídicas que no tengan trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 1.500 €.

- a) Autónomos comunidades de bienes, sociedades civiles o personas jurídicas que tengan entre 1 y 4 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 2.000 €.
- b) Autónomos comunidades de bienes, sociedades civiles o personas jurídicas que tengan entre 5 y 9 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 2.500 €.
- c) Autónomos comunidades de bienes, sociedades civiles o personas jurídicas que tengan entre 10 y 249 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 3.000 €.

El número de personas trabajadoras por cuenta ajena a tomar en consideración para el cálculo de la ayuda a percibir será la plantilla existente a 1 de enero de 2021.

El cómputo de trabajadores se realiza con independencia de la jornada a tiempo completo o parcial, su régimen de contratación temporal o fijo, o que se encuentren en cualquier situación de ERTE, excedencia, permisos, bajas por incapacidad temporal o situaciones similares de suspensión de la relación laboral en la empresa.



Estas cifras se verán incrementadas en atención al número de establecimientos de la persona o entidad beneficiaria, en los siguientes importes:

- a) Dos establecimientos : Cuantía única de 2.000 €.
- b) Tres o cuatro establecimientos : Cuantía única de 3.000 €.
- c) Cinco o más establecimientos: Cuantía única de 4.000 €.

*Cuarto.*—De acuerdo con el Resuelvo Séptimo de la Resolución de convocatoria, “el procedimiento de concesión de las ayudas será el de concesión directa, conforme a lo previsto en el artículo 22.2 b) de la LGS”.

Las ayudas se concederán a los solicitantes que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, siguiendo el orden de prelación temporal de presentación electrónica de las solicitudes y hasta el agotamiento de la financiación disponible. Si se agota la financiación, se producirá la denegación de todas las solicitudes presentadas que no hayan sido tramitadas hasta ese momento sin necesidad de ninguna actuación previa, procediendo a la publicación la correspondiente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Las solicitudes de subvención se tramitarán y resolverán por orden de presentación de las mismas, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos y siempre que la solicitud y documentación a aportar estén completas. En caso de que sea necesaria la subsanación de la solicitud, se entenderá como fecha de presentación en la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias la de subsanación a efectos del orden de prelación temporal antes mencionado. En caso de que la solicitud sea completada a iniciativa propia del solicitante, se entenderá como fecha de presentación en la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias la de la presentación de la solicitud a efectos del citado orden de prelación temporal. En caso de solicitudes duplicadas se considerará exclusivamente la última, que anulará todas las anteriores. En este sentido, se entenderá como fecha de presentación en la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias la de la última registrada, a efectos del citado orden de prelación temporal. Se entiende a los efectos de la presente convocatoria por solicitud duplicada aquella que corresponda al mismo beneficiario o se solicite sobre el mismo establecimiento.

El procedimiento de concesión se desarrollará mediante medios electrónicos. Las solicitudes podrán tramitarse, valorarse y resolverse de forma sucesiva y no necesariamente de forma conjunta a la finalización del plazo de presentación de instancias. En este sentido, si el volumen de solicitudes es alto, se podrán resolver las solicitudes mediante lotes que se conformarán con aquellas que hubieran sido valoradas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y siguiendo su orden de presentación o, en su caso, de subsanación.

En caso de que el crédito autorizado fuera suficiente para atender a todas las solicitudes presentadas, podrán tramitarse en primer lugar aquellos expedientes que se identifiquen como solicitudes completas.

Se entiende por solicitudes completas aquellas debidamente cumplimentadas y reúnan los requisitos del apartado 3 del Resuelvo cuarto. Seguidamente, se procederá a la tramitación de los expedientes identificados con aquellas solicitudes que hubieran sido completadas en el procedimiento conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del Resuelvo Quinto.

En relación con lo anteriormente dispuesto, cabe señalar que el volumen de solicitudes recibidas y la agilidad requerida en el procedimiento, debido a la situación crítica originada por la pandemia, aconsejó apartarse del criterio previsto en la convocatoria relativo al orden de presentación de las solicitudes para su resolución, toda vez que quedaba garantizado y contrastado que el crédito autorizado en la misma es suficiente para atender la totalidad de las solicitudes recibidas.

Por lo tanto, se consideró conveniente optar, en la medida de lo posible, por un orden de resolución de menor a mayor tramo del número de trabajadores declarado en la solicitud, una vez identificadas las solicitudes completas comprendidas en cada tramo y tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. Se priorizó por tanto la resolución de las solicitudes del tramo inferior (sin trabajadores) dada su mayor sencillez y rapidez en la comprobación de lo declarado responsablemente por la persona solicitante, para a continuación proceder a resolver las solicitudes del resto de tramos (de 1 a 249 trabajadores), que requieren de un examen más detallado, dada la complejidad que reviste el análisis de los datos obtenidos, y se formaron lotes con aquellas solicitudes cuyo examen había finalizado, y que dieron lugar a las Resoluciones de 21 de mayo (lote n.º1) y de 21 de junio (lote n.º2), ambas publicadas en el BOPA de 15 de julio de 2021, dejando para un lote posterior aquellas cuya instrucción no hubiese finalizado. Una vez examinadas todas las solicitudes se procede a resolver el lote n.º 3 y último de esta convocatoria.

*Quinto.*—Estas subvenciones están sometidas al régimen de “mínimis” siéndoles de aplicación lo establecido en las actuales y respectivas regulaciones de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en el Resuelvo Octavo de la Resolución de convocatoria.

*Sexto.*—La Consejera es competente, conforme con lo previsto en el artículo 38 m) de la Ley 8/91 de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado, para el reconocimiento de las obligaciones de los programas presupuestarios de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo.

Por todo ello, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados,

## RESUELVO

*Primero.*—Conceder las ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector deportivo afectadas por la crisis de la COVID-19 a cada una de las personas beneficiarias previstas en el anexo I de la presente Resolución (lote n.º3).

*Segundo.*—Disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las personas relacionadas en el anexo I, por importe indicado para cada uno de los beneficiarios, ascendiendo el importe total de las ayudas concedidas a seiscientos



veinticinco mil quinientos euros (625.500,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05-457A-472.021 "Ayudas al sector deportivo" (PEP 2021/000313 COVID/19-Ayudas al Sector Deportivo) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2021.

Estas ayudas son financiadas como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 con recursos REACT-UE. Dichos recursos adicionales de la Unión Europea se incorporarán, con una cofinanciación de hasta el 100%, al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (20014ES05SFOP004)

*Tercero.*—Los beneficiarios de las ayudas están obligados al cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen esta convocatoria, y en particular a las obligaciones recogidas en el Resuelvo decimosegundo de la Resolución de convocatoria.

*Cuarto.*—Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II, por los motivos indicados en el mismo.

*Quinto.*—Ordenar el archivo de las solicitudes relacionadas en el anexo III, por los motivos indicados en el mismo.

*Sexto.*—Notificar a las personas interesadas la presente resolución mediante su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, indicándoles que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 21 de julio de 2021.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo, Berta Piñán Suárez.—Cód. 2021-07317.

**ANEXO I**

	NÚMERO ANOTACIÓN REGISTRO	NÚMERO EXPEDIENTE	INTERESADO	VALORACIÓN	BLOQUE ACTIVIDAD	TRAMO Nº TRABAJADORES	Nº DE ESTABLECIMIENTOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
1.	ENT20210164110	AYUD/2021/49641	DORSAL 13 CB	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
2.	ENT20210164136	AYUD/2021/49592	SILVIA PEREZ BLANCO	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
3.	ENT20210164143	AYUD/2021/49593	CLUB DEPORTIVO BASICO "SOCIEDAD DEPORTIVA COLLOTO"	APROBADA	3	1 (Sin trabajadores)	0-1	1.500 €
4.	ENT20210164160	AYUD/2021/49642	NB CENTRO DE EJERCICIO Y SALUD	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
5.	ENT20210164164	AYUD/2021/49594	CLUB NATACION CIUDAD DE OVIEDO	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
6.	ENT20210164166	AYUD/2021/49595	ANDREA PRADO ROJO	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
7.	ENT20210164176	AYUD/2021/49645	BLACK LION	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
8.	ENT20210164180	AYUD/2021/49596	GESTION INTEGRAL DEPORTIVA CB	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
9.	ENT20210164193	AYUD/2021/49643	YOUNG-KI SEO BAE	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	2	6.000 €
10.	ENT20210164202	AYUD/2021/49591	SANDS PRO EVOLUTION SL	APROBADA	2	4 (10-249 trabajadores)	0-1	6.000 €
11.	ENT20210164209	AYUD/2021/49644	NIDIA DIAZ PILATES ZEN STUDIO SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
12.	ENT20210164230	AYUD/2021/49635	JORGE LUIS CANTO GARCIA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
13.	ENT20210164245	AYUD/2021/49633	ARGOMALUS SL	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
14.	ENT20210164294	AYUD/2021/49634	GIMNASIO BUNKAI CB	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
15.	ENT20210164329	AYUD/2021/49636	ONLY PADEL S. COOP. ASTUR	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
16.	ENT20210164333	AYUD/2021/39733	MANUEL SALAZAR FERNANDEZ	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
17.	ENT20210164349	AYUD/2021/49704	FITNESS TOP SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
18.	ENT20210164360	AYUD/2021/49661	UNION DEPORTIVO GIJON INDUSTRIAL	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €
19.	ENT20210164429	AYUD/2021/49640	CLUB DE GOLF LA CUESTA	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
20.	ENT20210164451	AYUD/2021/49637	REFUERZO MUSCULAR, S.L.	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
21.	ENT20210164466	AYUD/2021/49638	CLUB PATIN GIJON SOLIMAR	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
22.	ENT20210164694	AYUD/2021/49639	CLUB NATACION SANTA OLAYA	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €

NÚMERO ANOTACIÓN REGISTRO	NÚMERO EXPEDIENTE	INTERESADO	VALORACIÓN	BLOQUE ACTIVIDAD	TRAMO Nº TRABAJADORES	Nº DE ESTABLECIMIENTOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
					trabajadores)		
23.	AYUD/2021/49705	ROBERTO DIAZ DIAZ	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
24.	AYUD/2021/49691	CLUB BALONMANO LA CALZADA	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €
25.	AYUD/2021/49698	CENTRO DE GIMNASIA APLICADA ACROPOLIS SL	APROBADA	2	4 (10-249 trabajadores)	5 o más	6.000 €
26.	AYUD/2021/49687	SOCIEDAD DEPORTIVA LENENSE	APROBADA	2	3 (5-9 trabajadores)	0-1	5.000 €
27.	AYUD/2021/49651	ELENA TORRE QUINTANA	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
28.	AYUD/2021/49689	CLUB GOLF CIERRO GRANDE	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
29.	AYUD/2021/49647	RURAL MULTIAVENTURA SL	APROBADA	1	2 (1-4 trabajadores)	0-1	6.000 €
30.	AYUD/2021/49597	PARRES FIT C. B	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
31.	AYUD/2021/49708	OSBAL CB	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
32.	AYUD/2021/49601	QUIRINAL 14 SPORT CB	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
33.	AYUD/2021/49694	FERNANDO SAINZ GONZALEZ	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
34.	AYUD/2021/49662	ASOC DEPORTIVA NAVARRO C F	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
35.	AYUD/2021/49598	GARCIA CASTROPOL, SL	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
36.	AYUD/2021/49648	POWERFIT GYM SL	APROBADA	2	3 (5-9 trabajadores)	0-1	5.000 €
37.	AYUD/2021/49688	PAESOESTAN SOCIEDAD LIMITADA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
38.	AYUD/2021/49703	CORE ASSOCIATE TRAINERS	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
39.	AYUD/2021/49693	BULEVAR PADEL, C B	APROBADA	2	3 (5-9 trabajadores)	0-1	5.000 €
40.	AYUD/2021/49646	CLUB DEPORTIVO CONDAL	APROBADA	2	4 (10-249 trabajadores)	0-1	6.000 €
41.	AYUD/2021/49655	YEGUADA FINCA MAEZA SL	APROBADA	2	4 (10-249 trabajadores)	0-1	6.000 €
42.	AYUD/2021/49699	ALMASPORT, C.B.	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
43.	AYUD/2021/49706	ASOC ASTURIANA DE TERAPIAS ECUESTRES	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
44.	AYUD/2021/49690	CLUB DE TENIS DE GIJON	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €
45.	AYUD/2021/49700	CLUB HIPICO ASTUR	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €

NÚMERO ANOTACIÓN REGISTRO	NÚMERO EXPEDIENTE	INTERESADO	VALORACIÓN	BLOQUE ACTIVIDAD	TRAMO Nº TRABAJADORES	Nº DE ESTABLECIMIENTOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
46.	ENT20210165418	PADEL MIERES SIGLO XXI SOCIEDAD LIMITADA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
47.	ENT20210165431	CLUB DEPORTIVO VALLOBIN	APROBADA	2	3 (5-9 trabajadores)	0-1	5.000 €
48.	ENT20210165510	NEW SURFSCHOOL SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
49.	ENT20210165591	JARASCADA GUJAS DE MONTAÑA Y NATURLAEZA CB	APROBADA	1	1 (Sin trabajadores)	0-1	4.500 €
50.	ENT20210165604	CLUB DEPORTIVO LLANES	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €
51.	ENT20210165610	URRACA C.F.	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
52.	ENT20210165631	CLUB CICLISTA RIBADEDEVA	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	1.500 €
53.	ENT20210165637	EDUCACION DEPORTIVA DEL PRINCIPADO SL	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €
54.	ENT20210165822	MUEVE T DEPORTE&OCIO, S.L.	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
55.	ENT20210165827	SERVISPORT S. COOP. ASTUR	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
56.	ENT20210165828	SKOOL SURF SL	APROBADA	1	2 (1-4 trabajadores)	0-1	6.000 €
57.	ENT20210165848	CHRISTOPHER PETER EVANGELIDIS	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
58.	ENT20210165858	UD LLANERA	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €
59.	ENT20210165892	CLUB DEPORTIVO BASICO OSCAR FERNANDEZ	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
60.	ENT20210165897	ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
61.	ENT20210165907	ESCUELA ASTURIANA DE PIRAGUISMO SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
62.	ENT20210165950	ESPERANZA YOLANDA VILLA OLAY	APROBADA	3	1 (Sin trabajadores)	0-1	1.500 €
63.	ENT20210166016	CLUB DEPORTIVO ESPARTAL, S.L.	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
64.	ENT20210166039	REAL TITANICO CLUB DE FUTBOL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
65.	ENT20210166041	ESTEBAN PUENTE SANCHEZ	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
66.	ENT20210166063	TILENUS SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
67.	ENT20210166085	LUIS MIGUEL ALZAGA AGUIRRE	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €

	NÚMERO ANOTACIÓN REGISTRO	NÚMERO EXPEDIENTE	INTERESADO	VALORACIÓN	BLOQUE ACTIVIDAD	TRAMAO Nº TRABAJADORES	Nº DE ESTABLECIMIENTOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
68.	ENT20210166097	AYUD/2021/49608	ANTONIO ZURITA GARCIA	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
69.	ENT20210166252	AYUD/2021/49603	LUISA Y CARMEN CB	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
70.	ENT20210166408	AYUD/2021/49696	ODANA INTEGRAL, S.L.	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
71.	ENT20210166439	AYUD/2021/49712	AGRUPACION DEPORTIVA GIJON ATLETISMO DE GIJON	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
72.	ENT20210166452	AYUD/2021/49697	FACTOR GYM, S.L.	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
73.	ENT20210166454	AYUD/2021/49609	PAULA MENENDEZ ORTEGA	APROBADA	2	3 (5-9 trabajadores)	0-1	5.000 €
74.	ENT20210166467	AYUD/2021/49714	PROMOCIONES DEPORTIVAS ASTURIANAS SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
75.	ENT20210166501	AYUD/2021/49610	GIMNASIO UNIVERSAL SL	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
76.	ENT20210166531	AYUD/2021/49604	PADEL SOTO ASTURIAS, C.B.	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
77.	ENT20210166580	AYUD/2021/49684	GESTION CLUB HIPICO ASTUR XXI SL	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
78.	ENT20210166588	AYUD/2021/49650	STRENGTH COLLECTIVE SOCIEDAD CIVIL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
79.	ENT20210166631	AYUD/2021/49685	ASOAMCA SOCIEDAD LIMITADA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
80.	ENT20210166636	AYUD/2021/49686	GLORIA MARIA SOLIS PIÑERA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
81.	ENT20210166752	AYUD/2021/49620	GIMNASIO MILAN SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
82.	ENT20210166758	AYUD/2021/49623	CLUB DE PADEL P3, S. COOP	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
83.	ENT20210166787	AYUD/2021/49542	CLUB DE GOLF CASTIELLO	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €
84.	ENT20210166813	AYUD/2021/49544	GIMNASIO CHARLY SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
85.	ENT20210166860	AYUD/2021/49546	KARTING ASTURMENDEZ SL	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
86.	ENT20210166904	AYUD/2021/49611	VEGA MARTIN CB	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	2	3.000 €
87.	ENT20210166932	AYUD/2021/49547	PILATES PASO A PASO CB	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
88.	ENT20210166946	AYUD/2021/49548	SERVICIOS ACUATICOS Y MANTENIMIENTO GIJON 2005 SL	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
89.	ENT20210166964	AYUD/2021/49665	ANNA MARIA ZIOLKOWSKA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
90.	ENT20210167033	AYUD/2021/49624	GESPORT NALON SLL	APROBADA	2	3 (5-9 trabajadores)	0-1	5.000 €





	NÚMERO ANOTACIÓN REGISTRO	NÚMERO EXPEDIENTE	INTERESADO	VALORACIÓN	BLOQUE ACTIVIDAD	TRAMO Nº TRABAJADORES	Nº DE ESTABLECIMIENTOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
						trabajadores)		
91.	ENT20210167044	AYUD/2021/49625	L'ENTREGU CLUB DE FUTBOL	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €
92.	ENT20210167127	AYUD/2021/49549	RODRIGO MARTIN CONTI MALVESTITI	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	2	6.000 €
93.	ENT20210167207	AYUD/2021/49659	PELAYO MELON FERNANDEZ	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
94.	ENT20210167211	AYUD/2021/49550	PEDRO MENDEZ OBEGERO	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
95.	ENT20210167216	AYUD/2021/49551	BOX PRINCIPADO CB	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
96.	ENT20210167258	AYUD/2021/49543	CIRCULO BALONCESTO Y CONOCIMIENTO	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
97.	ENT20210167277	AYUD/2021/49621	JOSE GONZALO SANCHEZ UNDAGOITIA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
98.	ENT20210167289	AYUD/2021/49622	CLUB PRINCIPADO DE TIRO OLIMPICO C.D.B.	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
99.	ENT20210167341	AYUD/2021/49616	INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS FITNESS FACTORY SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
100.	ENT20210167444	AYUD/2021/49617	INVERSIONES PADEL ASTURIAS SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
101.	ENT20210167487	AYUD/2021/49613	DRIVE PADEL CB	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	2	4.000 €
102.	ENT20210167527	AYUD/2021/49618	CLUB DEPORTIVO ART CHIVO	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €
103.	ENT20210167528	AYUD/2021/49614	BASKETOUCH SOLUTIONS SPAIN, S.L.	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
104.	ENT20210167532	AYUD/2021/49660	CASARES GESTION SPORT SL	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	2	2.500 €
105.	ENT20210167628	AYUD/2021/49552	HECTOR MANUEL VAZQUEZ ARAMBURU	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
106.	ENT20210167656	AYUD/2021/49626	PRAPANMAR SPORT, S.L.	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
107.	ENT20210167684	AYUD/2021/49628	XTREME VIRTUS S.L.	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
108.	ENT20210167895	AYUD/2021/49657	GIMNASIO PRIETO SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
109.	ENT20210168062	AYUD/2021/49666	FEDERACION TERRITORIAL BALONMANO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
110.	ENT20210168100	AYUD/2021/49615	NO-KO DEPORTE Y SALUD SL	APROBADA	2	4 (10-249 trabajadores)	0-1	6.000 €
111.	ENT20210168136	AYUD/2021/49612	BAIDAN ESTUDIO DE DANZA SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €

	NÚMERO ANOTACIÓN REGISTRO	NÚMERO EXPEDIENTE	INTERESADO	VALORACIÓN	BLOQUE ACTIVIDAD	TRAMO Nº TRABAJADORES	Nº DE ESTABLECIMIENTOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
112.	ENT20210168185	AYUD/2021/49656	VÍCTOR HUBERTO OBESO GONZALEZ	APROBADA	2	4 (10-249 trabajadores)	0-1	6.000 €
113.	ENT20210168225	AYUD/2021/49545	FEDERACION DE DEPORTES DE INVIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
114.	ENT20210168232	AYUD/2021/49667	COVER PADEL CB	APROBADA	2	3 (5-9 trabajadores)	3-4	8.000 €
115.	ENT20210168463	AYUD/2021/49658	PILATES GALAN SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
116.	ENT20210168524	AYUD/2021/49715	SURF SCHOOL GIJON SL	APROBADA	1	3 (5-9 trabajadores)	0-1	7.500 €
117.	ENT20210168763	AYUD/2021/49716	CLUB DEPORTIVO BASICO MANUEL LLANEZA	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €
118.	ENT20210169063	AYUD/2021/49619	OVIDEPOR 16 SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
119.	ENT20210169094	AYUD/2021/49627	DREAMFIT GIJON SL	APROBADA	2	4 (10-249 trabajadores)	0-1	6.000 €
120.	ENT20210169214	AYUD/2021/49631	DREAMFIT OVIEDO, SL	APROBADA	2	4 (10-249 trabajadores)	0-1	6.000 €
121.	ENT20210169322	AYUD/2021/49582	1MOVEXIXON SOCIEDAD LIMITADA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
122.	ENT20210169398	AYUD/2021/49558	GABRIEL BELLOMIO	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
123.	ENT20210169407	AYUD/2021/49562	BOLADESET TENIS Y PADEL SL	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
124.	ENT20210169417	AYUD/2021/49632	DAMIAN BENIGNO JIMENEZ HANO	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
125.	ENT20210169452	AYUD/2021/49577	CENTRO DE MASAJES BELARMINO SL	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
126.	ENT20210169517	AYUD/2021/49565	CARBACO SL	APROBADA	2	4 (10-249 trabajadores)	0-1	6.000 €
127.	ENT20210169599	AYUD/2021/49583	IN-OUT SERVICIOS DEPORTIVOS SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
128.	ENT20210169981	AYUD/2021/49629	EUROGYM BODYFIT CB	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
129.	ENT20210170635	AYUD/2021/49564	CLUB DEPORTIVO BASICO RODILES FUTBOL SALA	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
130.	ENT20210170648	AYUD/2021/49559	CLUB DEPORTIVO BASICO V SPORT	APROBADA	2	3 (5-9 trabajadores)	0-1	5.000 €
131.	ENT20210170786	AYUD/2021/49668	ANA ISABEL DIAZ ANTON	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
132.	ENT20210170939	AYUD/2021/49630	CLUB DEPORTIVO BASICO COLUNGA	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
133.	ENT20210171517	AYUD/2021/49560	AIDA SUAREZ ALONSO	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €

	NÚMERO ANOTACIÓN REGISTRO	NÚMERO EXPEDIENTE	INTERESADO	VALORACIÓN	BLOQUE ACTIVIDAD	TRAMO Nº TRABAJADORES	Nº DE ESTABLECIMIENTOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
134.	ENT20210171683	AYUD/2021/49589	REAL CLUB DE TENIS DE OVIEDO	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €
135.	ENT20210171722	AYUD/2021/49553	SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
136.	ENT20210171962	AYUD/2021/49578	DEVA GOLF, S.L.	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
137.	ENT20210172123	AYUD/2021/49554	ASTUR URBAN BOX SLL	APROBADA	3	1 (Sin trabajadores)	0-1	1.500 €
138.	ENT20210172337	AYUD/2021/49579	FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS FASPA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
139.	ENT20210172372	AYUD/2021/49555	RAFAEL SORRIBAS CATRAIN	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
140.	ENT20210172579	AYUD/2021/49587	ANASTASIA SIDORCHUK	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
141.	ENT20210172630	AYUD/2021/49556	IGNACIO JOSE RODRIGUEZ DEL VALLE	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
142.	ENT20210172663	AYUD/2021/49568	DIANA FERNANDEZ GARCIA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
143.	ENT20210173063	AYUD/2021/49669	PABLO GIL GONZALEZ	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
144.	ENT20210173259	AYUD/2021/49584	CLUB DE CAMPO LA FRESNEDA	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
145.	ENT20210173359	AYUD/2021/49561	GYROTONIC OVIEDO CENTRO SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
146.	ENT20210173360	AYUD/2021/49673	UNION DE CEARES GIJONES	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
147.	ENT20210173364	AYUD/2021/49569	NORTHSTARTGREEN SLL	APROBADA	2	3 (5-9 trabajadores)	0-1	5.000 €
148.	ENT20210173716	AYUD/2021/49581	CAUDAL DEPORTIVO	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	0-1	3.000 €
149.	ENT20210173829	AYUD/2021/49557	CLUB DEPORTIVO ESTADIO GIJON	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
150.	ENT20210175046	AYUD/2021/49563	SERVISPORT CARREÑO S.L.	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
151.	ENT20210175928	AYUD/2021/49566	ASOC CULTURAL "COLLACIOS DEL CLASICU"	APROBADA	3	1 (Sin trabajadores)	0-1	1.500 €
152.	ENT20210176502	AYUD/2021/49586	RAYMA SPORT SERVICIOS DEPORTIVOS SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
153.	ENT20210177368	AYUD/2021/49580	AVENTURIERS SPORTS EVENTS SL	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
154.	ENT20210179030	AYUD/2021/49585	ASTOR GARCIA ALVAREZ	APROBADA	3	1 (Sin trabajadores)	0-1	1.500 €
155.	ENT20210179267	AYUD/2021/49567	CLUB PATIN CUENCAS MINERAS CH LENA	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €

	NÚMERO ANOTACIÓN REGISTRO	NÚMERO EXPEDIENTE	INTERESADO	VALORACIÓN	BLOQUE ACTIVIDAD	TRAMO Nº TRABAJADORES	Nº DE ESTABLECIMIENTOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
156.	ENT20210180553	AYUD/2021/49588	CLUB DE GOLF LA RASA BERBES	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
157.	ENT20210180980	AYUD/2021/49590	ASOC ATLETICA AVILESINA	APROBADA	3	1 (Sin trabajadores)	0-1	1.500 €
158.	ENT20210185130	AYUD/2021/49670	CLUB DEPORTIVO BASICO FOMENTO Y DESARROLLO BALONCESTO	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
159.	ENT20210186040	AYUD/2021/49675	FEDERACION DE BALONCESTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
160.	ENT20210189179	AYUD/2021/49682	NEARGYM SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
161.	ENT20210189193	AYUD/2021/49572	AVICRO SPORT SL	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
162.	ENT20210191637	AYUD/2021/49576	CLUB DE PIRAGUISMO EL SELLA	APROBADA	3	1 (Sin trabajadores)	0-1	1.500 €
163.	ENT20210192744	AYUD/2021/49573	CLUB DEPORTIVO GIJON PLAYAS FUTBOL SALA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
164.	ENT20210192867	AYUD/2021/49676	CLUB DEPORTIVO TUILLA	APROBADA	3	3 (5-9 trabajadores)	0-1	2.500 €
165.	ENT20210193607	AYUD/2021/49571	CORNER FRESNEDA SL	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
166.	ENT20210193981	AYUD/2021/49679	GD ASTURIAS ATLAS SL	APROBADA	2	3 (5-9 trabajadores)	0-1	5.000 €
167.	ENT20210194247	AYUD/2021/49570	CLUB DEPORTIVO BASICO OVIEDO BALONMANO FEMENINO	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
168.	ENT20210194620	AYUD/2021/49674	NESATELI GRUPO DE NEGOCIOS, SL	APROBADA	1	2 (1-4 trabajadores)	0-1	6.000 €
169.	ENT20210195966	AYUD/2021/49575	FUNDACION MUSEO Y CIRCUITO FERNANDO ALONSO	APROBADA	3	4 (10-249 trabajadores)	2	3.000 €
170.	ENT20210196487	AYUD/2021/49677	EQUITACION CUDILLERO SLU	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
171.	ENT20210197123	AYUD/2021/49681	PAULA NAVES BRAÑA	APROBADA	2	2 (1-4 trabajadores)	0-1	4.000 €
172.	ENT20210198138	AYUD/2021/49678	AGRUPACION DEPORTIVA BALONCESTO AVILES	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
173.	ENT20210198862	AYUD/2021/49671	NORDES SURF ASTURIAS CB	APROBADA	1	1 (Sin trabajadores)	0-1	4.500 €
174.	ENT20210200047	AYUD/2021/49574	REAL FEDERACION DE FUTBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	APROBADA	2	4 (10-249 trabajadores)	0-1	6.000 €
175.	ENT20210201637	AYUD/2021/49680	CLUB PATIN ATENEA GIJON	APROBADA	3	2 (1-4 trabajadores)	0-1	2.000 €
176.	ENT20210202219	AYUD/2021/49683	ESTUDIOS BETA CB	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €
177.	ENT20210202314	AYUD/2021/49672	RAMIRO MARCOS GARCIA	APROBADA	2	1 (Sin trabajadores)	0-1	3.000 €

**ANEXO II**

NÚMERO ANOTACIÓN REGISTRO	NÚMERO EXPEDIENTE	INTERESADO	VALORACIÓN	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
1.	ENT20210164100 AYUD/2021/49941	BALANCEABLE SLU	DENEGADA	2
2.	ENT20210164109 AYUD/2021/49942	JOSE IGNACIO MUÑOZ PRIETO	DENEGADA	2
3.	ENT20210164130 AYUD/2021/49943	MANUEL FERNANDEZ CASIELLES	DENEGADA	2
4.	ENT20210164150 AYUD/2021/49912	JORGE PEREZ RODRIGUEZ	DENEGADA	2
5.	ENT20210164171 AYUD/2021/49944	JOSE RAMON DIAZ MASEDA	DENEGADA	2
6.	ENT20210164172 AYUD/2021/49945	MANUEL JESUS SOMOANO ALVAREZ	DENEGADA	2
7.	ENT20210164188 AYUD/2021/49946	LUIS SANCHEZ FREIJO	DENEGADA	2
8.	ENT20210164197 AYUD/2021/49947	SOFIA BUYLLA OTERO	DENEGADA	2
9.	ENT20210164204 AYUD/2021/49948	MOTORSPOORT NOJA BUSINESS SL	DENEGADA	2 / 7
10.	ENT20210164239 AYUD/2021/49911	PINTAPOLADA CB	DENEGADA	2
11.	ENT20210164259 AYUD/2021/49949	FERNANDO SANCHEZ-MAYOR MARTIN	DENEGADA	2
12.	ENT20210164381 AYUD/2021/49950	JOAQUIN FERNANDEZ SANCHEZ	DENEGADA	2
13.	ENT20210164438 AYUD/2021/49909	DRESSAGE PRINCIPADO DE ASTURIAS CB	DENEGADA	1
14.	ENT20210164477 AYUD/2021/49920	HOSTEL SURF GIJON, SOCIEDAD LIMITADA	DENEGADA	2
15.	ENT20210164881 AYUD/2021/49921	PRINCIPIALES SL	DENEGADA	2
16.	ENT20210164913 AYUD/2021/49922	MARÍA DE LOS ÁNGELES BLANCO MORÁN	DENEGADA	2
17.	ENT20210165173 AYUD/2021/49923	MARIA TERESA GARCIA GONZALEZ	DENEGADA	2
18.	ENT20210165331 AYUD/2021/49915	EMPATE SERVICIOS Y FORMACION SLNE	DENEGADA	2
19.	ENT20210165343 AYUD/2021/49924	K-2 CB	DENEGADA	2
20.	ENT20210165723 AYUD/2021/49925	100 POR 100 SPORT 2008 SL	DENEGADA	2
21.	ENT20210166438 AYUD/2021/49926	GESTION DEL OCIO Y ENTRETENIMIENTO SLNE	DENEGADA	2 / 7
22.	ENT20210166625 AYUD/2021/49913	RAMSES RAMS, S.L.	DENEGADA	2
23.	ENT20210166721 AYUD/2021/49918	JULIO MARTINEZ RODRIGUEZ	DENEGADA	2
24.	ENT20210166867 AYUD/2021/49910	CLUB GIMNASTICO NOEGA	DENEGADA	4
25.	ENT20210167041 AYUD/2021/49927	MAR RODRIGUEZ ALVAREZ BUYLLA	DENEGADA	2
26.	ENT20210167159 AYUD/2021/49928	ASOC DE YOGA SANATANA DAYA	DENEGADA	2 / 7
27.	ENT20210167437 AYUD/2021/49929	HERMANOS SANTOVEÑA MARTIN SERVICIOS SL	DENEGADA	1
28.	ENT20210167537 AYUD/2021/49930	ROSARIO SUSANA PEREZ SIRGO	DENEGADA	2
29.	ENT20210167865 AYUD/2021/49919	INSTITUTO ASTURIANO DEMINDFULNESS SC	DENEGADA	2
30.	ENT20210168090 AYUD/2021/49931	MARCOS SIERRA DIAZ	DENEGADA	2
31.	ENT20210168310 AYUD/2021/49932	MONICA VAZQUEZ GONZALEZ	DENEGADA	2
32.	ENT20210168508 AYUD/2021/49933	JAVIER PENANES GARCIA	DENEGADA	2
33.	ENT20210168665 AYUD/2021/49934	CDB RITMICA LA CORREDORIA	DENEGADA	4
34.	ENT20210169120 AYUD/2021/49935	JAVIER SUAREZ LAFUENTE	DENEGADA	2

NÚMERO ANOTACIÓN REGISTRO	NÚMERO EXPEDIENTE	INTERESADO	VALORACIÓN	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
35	AYUD/2021/49916	CLUB DEPORTIVO BASICO AGRUPACION RITMICA VILLANUEVA DE SIERO	DENEGADA	4
36	AYUD/2021/49936	EQUITACION MERES SL	DENEGADA	2 / 7
37	AYUD/2021/49937	CLUB TRIATLON OVIEDO	DENEGADA	4
38	AYUD/2021/49906	UNION POPULAR DE LANGREO CLUB DE FUTBOL LANGREO	DENEGADA	8
39	AYUD/2021/49938	CDB CLUB PATIN LLANELUX	DENEGADA	4
40	AYUD/2021/49939	FEDERACION AUTOMOVILISMO PRINCIPADO DE ASTURIAS	DENEGADA	2
41	AYUD/2021/49907	EVA MARIA RAMOS TRESGUERRES	DENEGADA	2
42	AYUD/2021/49940	BIOTERAPIA SL	DENEGADA	2 / 7
43	AYUD/2021/49908	ANGEL LEGASPE SUAREZ	DENEGADA	2
44	AYUD/2021/49914	ASOC DE CAZADORES EL PORTAL	DENEGADA	2
45	AYUD/2021/49917	HATTRICK GLOBAL PROJECT, S.L.	DENEGADA	2
46	AYUD/2021/49951	JOSE RAMON VEGA FERNANDEZ	DENEGADA	2
47	AYUD/2021/49952	PAULA FERNANDEZ MENENDEZ	DENEGADA	2
48	AYUD/2021/49953	SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA CAMPOMANES CLUB DEPORTIVO BASICO	DENEGADA	2
49	AYUD/2021/49905	ASTUR FUTBOL ES VIDA	DENEGADA	2

(1) No estar al corriente de pago con AEAT

(2) CNAE no subvencionable

(3) No cumple domicilio Fiscal en Asturias

(4) No se aporta el impuesto de Sociedades

(5) Error en presentación de solicitud

(6) No estar al corriente de pago con TGSS

(7) No cumple tramo trabajadores solicitado

(8) No estar al corriente de pago con Tributas



## ANEXO III

	<b>NÚMERO ANOTACIÓN REGISTRO</b>	<b>NÚMERO EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>MOTIVOS DE ARCHIVO</b>
1 .	ENT20210165281	AYUD/2021/51340	PADEL OVIEDO SLL	DESESTIMIENTO